



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N°130-2023-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 15 de febrero de 2023

VISTO: La Carta N°090-2023-DUI-JJOC-FI-UNAJMA de fecha 10 de febrero de 2023, el Mtro. Juan José Oré Cerrón presidente de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita la aprobación a la reconfirmación de **Jurado Evaluador** del Proyecto e Informe Final de Tesis del tesista de Ingeniería de Sistemas **ISMER PEDRAZA HERHUAY** y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, en el **Art. 65° del CAPÍTULO IV (DEL JURADO EVALUADOR) del Reglamento General de Grados y Títulos en la UNAJMA**, aprobado con Resolución N° 0425-2022-CO-UNAJMA, de fecha 14 de octubre de 2022 establece que: "La unidad de investigación de la facultad previa revisión del cumplimiento del expediente correspondiente, convocará a sesión para la designación del jurado evaluador del proyecto de tesis,... Esta designación será aprobada mediante acto resolutorio por la Coordinación de la Facultad en un plazo máximo de (05) días hábiles. Pueden participar como miembros del jurado evaluador; otros docentes adscritos a la respectiva facultad"

Que, el Art. 69 del capítulo IV DEL JURADO EVALUADOR indica, el tema de la Tesis es determinada por el tesista (estudiante/egresado/bachiller), en relación con las líneas de investigación de la universidad de la escuela correspondiente. La elaboración y presentación del proyecto de tesis se podrá realizar a partir del noveno (IX) ciclo académico, para ello es necesario, que el alumno esté matriculado y que haya aprobado los cursos de investigación de acuerdo al plan curricular programados hasta el VIII ciclo académico.

Que, con Resolución N°322-2021-CFI-UNAJMA de fecha 28 de octubre del 2021, se aprueba la designación de los miembros del Jurado Evaluador del Proyecto e Informe Final de Tesis del Bachiller en Ingeniería de Sistemas **ISMER PEDRAZA HERHUAY**;

Que, con Resolución No 274-2020-CFI-UNAJMA, de fecha 02 de setiembre de 2020, se aprueba el Proyecto de Tesis: "DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ALERTA DE EMERGENCIAS PARA LA CENTRAL DE MONITOREO CCTV DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO" cuyo autor es la bachiller en Ingeniería de Sistemas **PEDRAZA HERHUAY ISMER**, para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido APROBADO SIN OBSERVACIONES; el cual venció el 02 de setiembre del 2022;





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N°130-2023-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Que, con Resolución N°247-2021-CFI-UNAJMA de fecha 22 de diciembre del 2022, se aprueba la ampliación de la Vigencia del Proyecto de tesis y la presentación del informe final hasta un máximo de seis (06) meses calendarios, del bachiller **ISMER PEDRAZA HERHUAY**, Siendo la nueva fecha de presentación del Informe Final de Tesis el 01 de marzo de 2023;

Que, con Solicitud S/n de fecha 06 de enero del 2023, el tesista de Ingeniería de Sistemas **ISMER PEDRAZA HERHUAY**; solicita la Reconfiguración del jurado evaluador para su proyecto de tesis; toda vez que el presidente de su jurado evaluador era el Ing. Richard Artemio Flores Condori quien falleció, y se tiene que continuar con la reconfiguración del jurado evaluador.

Que, con Carta N°090-2023-DUI-JJOC-FI-UNAJMA de fecha 10 de febrero de 2023, el Mtro. Juan José Oré Cerrón presidente de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita la aprobación de la Reconfiguración del **Jurado Evaluador** del Proyecto e Informe Final de Tesis del bachiller de Ingeniería de Sistemas **ISMER PEDRAZA HERHUAY**;

Que, con Acta N° 090-2023-DUI-JJOC-FI-UNAJMA, de Reconfiguración de Jurado Evaluador de fecha 10 de febrero del 2023, la Comisión de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería presidida por el Mtro. Juan José Oré Cerrón aprueban la reconfiguración del Jurado Evaluador del proyecto e Informe Final de Tesis del bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas **ISMER PEDRAZA HERHUAY**;

Que, en atención a la Carta N°090-2023-DUI-JJOC-FI-UNAJMA, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Reconfiguración del Jurado Evaluador del Proyecto e Informe Final de Tesis, del bachiller en Ingeniería de Sistemas **ISMER PEDRAZA HERHUAY**, de acuerdo al siguiente detalle:

Título de Tesis	"DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ALERTA DE EMERGENCIAS PARA LA CENTRAL DE MONITOREO CCTV DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO"
Autor	Bachiller en Ingeniería de Sistemas ISMER PEDRAZA HERHUAY
Asesor	Ing. Roberto Quispe Quispe Jurado Evaluador
Presidente	Mag. Humberto Silvera Reynaga
Primer Miembro	Mag. Ruben Apaza Apaza
Segundo Miembro	Mag. Neptalí Menejes Palomino

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Miembros del Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.